

TARTAGAL, 26 de junio de 2.019.-

RESOLUCION N° 348-SRT-2.019

VISTO:

Las Notas de fechas 11 y 25 de marzo de 2.019, presentadas por los representantes del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.) Héctor Miguel Barrientos y César Julián Muñoz, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan ayuda económica destinada a alumnos de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras y Tecnicatura en Comunicación Social, que se dictan en la Sede Regional Tartagal, para el traslado y estadía en la ciudad de Salta.

Que los mencionados alumnos participaron, en calidad de asistentes, en el "I ENCUENTRO DE UNIVERDAD, TERRITORIO Y COMUNIDAD", llevado a cabo los días 29 y 30 de marzo en ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, en fechas 11 y 26 de marzo respectivamente, autoriza otorgar las ayudas económicas solicitadas.

Que el alumno César Julián Muñoz reintegró dinero en efectivo, remanente de los fondos recibidos oportunamente, por la suma de Pesos: Un mil doscientos sesenta y ocho (\$ 1.268,00).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: VEINTICUATRO MIL SETENTA Y SEIS (\$ 24.076,00), por la ayuda económica otorgada a alumnos de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras y Tecnicatura en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, para el traslado y estadía en la ciudad de Salta en donde participaron, en calidad de asistentes, en el "I ENCUENTRO DE UNIVERSIDAD, TERRITORIO Y COMUNIDAD", llevado a cabo los días 29 y 30 de marzo en ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de Pesos: CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 5.310,00) a la Partida: 2.1.1 ALIMENTO, del Canon otorgado por el Banco Patagonia, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de Pesos: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 18.766,00) a la Partida: 3.7.1 PASAJES, del Canon otorgado por el Banco Patagonia, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR